PROSPERIDAD SOCIAL	ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO: F-GD-13
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 4

ACTA No. 2026 - 38

DEPARTAMENTO / MUNICIPIO / VEREDA: Tolima / **Rovira**

FECHA: 04/08/2026 **HORA:** De 08:30 a.m. a 11:30 a.m.

LUGAR: Auditorio del SENA, sede principal

DEPENDENCIA A CARGO: Gerencia Regional Tolima

OBJETIVO:

Realizar el Comité de Seguimiento al Convenio Interadministrativo No. 696-DPS-2024 suscrito entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS y el Municipio de Rovira, correspondiente a la evaluación y seguimiento del primer semestre en el marco de las actividades establecidas en el Plan Operativo Anual – POA vigencia 2026.

ASISTENTES: Los abajo firmantes.

ORDEN DEL DÍA:

	TEMA	DEPENDENCIA
1	Apertura del Comité y socialización de la gestión del DPS Regional Tolima para el primer semestre del 2026.	Jessica Tatiana Garcia Renza Gerente Regional Tolima - DPS
2	Informe de seguimiento al POA 2026 semestre 1 para los programas de transferencias monetarias	Henry Garcia Quintero Profesional Especializado
3	Deliberaciones, varios, firma del acta y cierre del Comité	Asistentes

SEGUIMIENTO COMPROMISOS ACTA ANTERIOR:

	COMPROMISO	ESTADO
1	En virtud del buen desempeño evidenciado en el presente corte por parte del Municipio, a propósito de la ejecución de los Programas Renta Ciudadana, Compensación de Iva, Colombia Mayor y Renta Joven para la vigencia 2025, se recomienda dar continuidad a la gestión que viene realizando el Ente Territorial.	En Cumplimiento

DESARROLLO Y CONCLUSIONES:

1. Siendo las 8:30 a.m. del 4 de agosto de 2026, en las instalaciones del Auditorio del SENA (sede principal) en la ciudad de Ibagué, se da inicio al Comité de Seguimiento al Convenio Interadministrativo celebrado entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS y el Municipio de Rovira, en aras de socializar la evaluación del Plan Operativo Anual – POA vigencia 2026, correspondiente al primer semestre.

 Reunión a la cual han sido convocados la Gerente Regional del DPS Regional Tolima, el Alcalde Municipal, los Coordinadores Municipales, y Gestor Indígena (para los Municipios que así lo requieren según reporte de usuarios vigentes generado del sistema de información con corte al 24 de julio), y los Profesionales que lideran a nivel regional los diferentes Programas de Transferencias Monetarias, como miembros del Comité de Evaluación y Seguimiento, adicionalmente, fueron convocados el Personero Municipal como invitado especial y veedor del proceso en el Municipio y el Equipo Regional de Transferencias Monetarias, como evaluadores del primer corte del POA en la actual vigencia.

 La Gerente Regional saluda a los asistentes al Comité, subrayando en la importancia que éste tiene en el marco de la administración de los programas de transferencias monetarias y, el cumplimiento al convenio, y procede a presentar los resultados en inversión que como consecuencia de la gestión Regional se evidencia para el Departamento del Tolima durante el primer semestre de 2026 en los diferentes programas ofrecidos por el Gobierno Nacional a través de Prosperidad Social Regional Tolima.

 Adicionalmente, expone las acciones de mejora propuestas para el segundo semestre de la actual vigencia y los objetivos que como Entidad han sido trazados para nuestro departamento.

2. A su turno, el servidor Henry Garcia, presenta el informe de seguimiento al Convenio Interadministrativo, cuyo principal insumo son las actividades del POA 2026 socializado durante el Comité realizado el pasado 2 de febrero, mencionando que el correcto diligenciamiento y seguimiento de este Plan Operativo, permite tomar a tiempo los correctivos a que haya lugar en el transcurso de la vigencia, para lograr el cumplimiento de los objetivos y las metas establecidas para el buen desarrollo de los programas en cada municipio.

 En este sentido, Prosperidad Social expone el procedimiento utilizado para la revisión correspondiente al primer semestre, los puntos críticos y calificación de los 47 municipios que conforman el departamento del Tolima, haciendo énfasis en la importancia de que el Alcalde Municipal como primera autoridad en el Municipio y supervisor del Convenio por parte del Ente Territorial, se involucre en la administración del Programa con el fin de cumplir los objetivos de inclusión social y superación de la pobreza en cada Municipio.

 Para este semestre, las evidencias del cumplimiento al POA han sido evaluadas en el transcurso del semestre y luego cargadas en los Sistemas de Información de los programas Renta Joven, Colombia Mayor, Compensación de Iva y Renta Ciudadana, durante ventanas de tiempo específicas, habilitadas a nivel nacional en aras de registrar los avances de cada una de las actividades del POA según los cortes de cumplimiento y el cargue de las evidencias asociadas a las actividades.

 En este orden, fue dispuesta la matriz de evaluación y seguimiento a través de correo electrónico, mediante 21 reportes de seguimiento entre el 16 de junio y el 22 de julio, con el fin de comunicar a los municipios, el avance en la revisión regional y por ende, se generarán las actualizaciones

necesarias en los aplicativos correspondientes.

Por considerarlo pertinente, se menciona que, cada actividad del POA está vinculada a una obligación específica del Municipio en virtud del Convenio Interadministrativo, de manera que el seguimiento al cumplimiento de cada actividad se realizó de manera unificada para los cuatro programas.

Resultado del seguimiento con corte al primer semestre de 2026:

A continuación el resultado de la evaluación del Plan Operativo Anual 2026 primer semestre para el municipio de Rovira:

ACTIVIDAD	EVALUACIÓN	OBSERVACIONES
1. Contratación del personal mínimo requerido	98 %	
2. Acuerdos de Confidencialidad	100 %	
3. Política de atención a peticiones	100 %	
4. Inventario Recursos Físicos Tecnológicos	100 %	
5. Participación en capacitaciones y reuniones	100 %	
6. Recursos presupuestales	100 %	
7. Mesas de Inclusión Municipales	100 %	
10. Oferta Social – Renta Joven Fase 2	100 %	
11. Ferias de servicios	100 %	
12. Mercados Locales	100 %	
13. Seguimiento a actas de compromisos y corresponsabilidad	No Aplica	Por falta de insumos para revisión en el primer semestre, esta actividad se revisará al cierre del POA 2026
14. Inscripciones a CM	100 %	
15. Estrategia de divulgación información	100 %	
18. Asignación de cupos Colombia Mayor	100 %	
19. Efectividad en pagos Renta Ciudadana y CDI	91,4 %	Promedio giros ciclos 1,2; relación entre la cantidad de hogares con cobro versus la cantidad de hogares liquidados en cada ciclo de 2026 armonizados RC - CIVA, segun conciliación remitida por el operador unión temporal SuRed y SuperGiros,
19.1. Efectividad de pagos – Renta Joven	No Aplica	No aplica para este municipio.
19.2. Efectividad de pagos – Colombia Mayor	95,52 %	Se consolido el reporte con la información del sistema CM, validando la efectividad de pagos desde el ciclo 11-2025 al ciclo 4 2026,

ACTIVIDAD	EVALUACIÓN	OBSERVACIONES
		teniendo en cuenta que en el semestre anterior se evalúo hasta el ciclo 10 2025.
28. Comité de instalación POA 2026	100 %	
30. Presentación oportuna de informes	100 %	

Los saltos en el consecutivo de las actividades, obedece a acciones que por su naturaleza se evalúan en una única revisión, al cierre de la vigencia.

En virtud de las anteriores calificaciones asociadas a la gestión territorial durante el primer semestre del año en curso para los programas Renta Ciudadana, Renta Joven, Colombia Mayor y Compensación de IVA, la administración de Rovira obtuvo un promedio de 99,11 %. Con este resultado, el Ente Territorial ocupó el puesto 8 en la gestión general del departamento del Tolima, y la posición 3 dentro del grupo 1, el cual está integrado por los 11 municipios que registran un volumen de mas de 5000 familias atendidas en la sumatoria de todos los programas.

Adicionalmente, desde la supervisión del convenio se efectuará seguimiento y monitoreo permanente al cumplimiento a la Gestión de Novedades Colombia Mayor, en el marco de los mecanismos de control definidos en la Matriz Institucional de Riesgos. Como resultado de dicho seguimiento, y de persistir las situaciones de incumplimiento o debilidad en la ejecución, se procederá a iniciar Ruta de Acompañamiento para el Cumplimiento.

3. Finalmente, se habilita el espacio para deliberaciones y varios, en el que adicionalmente se procede a realizar la firma del acta y se responden las inquietudes de los asistentes.

COMPROMISOS:

	COMPROMISO	RESPONSABLE	INICIA	TERMINA
1	En virtud del buen desempeño evidenciado en el presente corte por parte del Municipio, a propósito de la ejecución de los Programas Renta Ciudadana, Compensación de Iva, Colombia Mayor y Renta Joven para el primer corte del año 2026, se recomienda dar continuidad a la gestión que viene realizando el Ente Territorial	Administración Municipal	No Aplica	No Aplica

FECHA DE PRÓXIMA REUNION: Por definir.

SE CUMPLIÓ EL OBJETIVO: SI X NO _PARCIALMENTE __

TATIANA GARCÍA R.

Jessica Tatiana Garcia Renza
Gerente Regional Tolima – DPS

Victor Alfonso Gualtero Gómez
Alcalde Municipal de Rovira

Carlos Andres Pardilla Pinzón
Secretario general y gobierno (delegado)

Carlos Eduardo Gomez Garibello
Profesional Especializado CM

Jeimy Vasquez P.

Jeimy Katherine Vasquez Plata
Gestora Territorial – Renta Joven

Henry Garcia Quintero
Profesional Especializado RC y CDI

Carlos Mario Saldaña Mora
Personero Municipal de Rovira

Alvaro Patiño P.

Alvaro Ignacio Patiño Pinilla
Coordinador Municipal de Rovira

Anexos: Matriz de evaluación remitida por correo electrónico el pasado 22 de julio.

Henry G.

RESOLUCIÓN No. 393
(1 DE AGOSTO DE 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DELEGA LA REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE ROVIRA EN EL COMITÉ DE SEGUIMIENTO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 696-DPS-2024 – PLAN OPERATIVO ANUAL CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2026"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ROVIRA – TOLIMA,

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 209 y 315 de la Constitución Política, los artículos 9 y siguientes de la Ley 489 de 1998 y el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por la Ley 1551 de 2012, y

C O N S I D E R A N D O

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y debe desarrollarse conforme a los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que el artículo 315 de la Constitución Política señala como atribución del Alcalde dirigir la acción administrativa del municipio y representar judicial y extrajudicialmente a la entidad territorial.

Que los artículos 9, 10 y 11 de la Ley 489 de 1998 autorizan a las autoridades administrativas para delegar el ejercicio de funciones y la representación institucional en los servidores públicos de los niveles directivo y asesor, cuando ello contribuya al cumplimiento de los fines del Estado y a la eficiencia administrativa.

Que el Municipio de Rovira hace parte del Convenio Interadministrativo No. 696-DPS-2024, suscrito con el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS, relacionado con la ejecución y seguimiento de los programas de transferencias monetarias.

Que mediante convocatoria realizada por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS se programó la realización del Comité de Seguimiento al Convenio Interadministrativo No. 696-DPS-2024, correspondiente al Plan Operativo Anual del primer semestre de la vigencia 2026, el cual tendrá lugar el día 4 de agosto de 2026 a las 8:30 a.m.

Que se hace necesario garantizar la representación institucional del Municipio de Rovira durante el desarrollo del citado comité, razón por la cual resulta procedente delegar dicha representación en el Secretario General y de Gobierno.

En mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO. DELEGAR en el servidor público **CARLOS ANDRÉS PADILLA PINZÓN**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.110.511.560 expedida en Ibagué, en su calidad de Secretario General y de Gobierno del Municipio de Rovira, la representación del Municipio de Rovira en el Comité de Seguimiento al Convenio Interadministrativo No. 696-DPS-2024 – Plan Operativo Anual correspondiente al primer semestre de la vigencia 2026, relacionado con los programas de transferencias monetarias ejecutados por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS.

ARTÍCULO SEGUNDO. El servidor delegado queda facultado para asistir, intervenir, presentar la información requerida, efectuar las manifestaciones institucionales, suscribir las actas de asistencia, compromisos, listas de asistencia y demás documentos que se generen con ocasión del desarrollo del comité, así como realizar todas las actuaciones necesarias para el adecuado cumplimiento de la representación aquí conferida.

ARTÍCULO TERCERO. La presente delegación tendrá vigencia exclusivamente para la participación en el comité programado para el día cuatro (04) de agosto de dos mil veintiséis (2026), a las 8:30 a.m., sin perjuicio de las actuaciones administrativas posteriores que se deriven del cumplimiento de los compromisos adquiridos durante dicha sesión.

ARTÍCULO CUARTO. Comuníquese el contenido de la presente resolución al Secretario General y de Gobierno, señor CARLOS ANDRÉS PADILLA PINZÓN, para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Rovira, Tolima, el 1 de agosto de 2026.

VÍCTOR ALFONSO GUALTERO GÓMEZ
Alcalde Municipal